ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

ANEXO TÉCNICO

CONCURSO DE MÉRITOS CON PRECALIFICACIÓN

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ALCALDÍA DE SARDINATA

NORTE DE SANTADER

Los siguientes son documentos técnicos que complementan la información de los estudios previos y desarrollan algunos de sus componentes, de manera que los proponentes deben consultarlos a efectos de contar con todos los elementos de juicio necesarios para la confección de sus propuestas.

Estos anexos técnicos hacen parte del pliego de condiciones y del futuro contrato que se derive de este proceso, en consecuencia, son vinculantes para los oferentes y el eventual contratista.

1. PRESUPUESTO.

El presupuesto del proyecto constituye la proyección financiera completa, coherente y valorada que consolida la estimación de costos e insumos necesarios para la consecución de las metas y productos previstos. Su estructuración responde al principio de eficiencia y estricta planeación, relacionando directa y cronológicamente las fuentes de financiación disponibles con las actividades y gastos operativos programados para su oportuna y satisfactoria ejecución.

En la siguiente tabla se detalla el presupuesto del proyecto de inversión aprobado objeto del presente proceso:

PRESUPUESTO

ACTIVIDADES	PRODUCTO / ENTREGABLE	Cod_Producto	PRODUCTO	Cod_Indicador	Indicador	META	SUBTOTAL COSTO DIRECTO	IVA	Impuestos municipales	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
1.1. Elaboración del expediente municipal: Archivo técnico e historico y documento de seguimiento y evaluación	1.1.1 Archivo técnico e histórico elaborado 1.1.2 Documento de Seguimiento y Evaluación elaborado	4002016	Documentos de planeación	400201601	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial formulados	1	$ 99.011.748	$ 18.812.232	$ 13.366.586	$ 32.178.818	**$ 131.190.567**
1.2. Elaboración de los estudios básicos de amenaza e incorporación de los resultados al ordenamiento territorial	1.2.1 Estudios Básicos de Amenaza elaborado	4002016	Documentos de planeación	400201601	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial formulados	1	$ 1.499.779.477	$ 284.958.101	$ 202.470.229	$ 487.428.330	**$ 1.987.207.807**
1.3. Diseño e implementación de la estrategia de participación ciudadana y de comunicación del proceso de revisión general del instrumento	1.3.1 Anexo participativo elaborado	4002016	Documentos de planeación	400201601	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial formulados	1	$ 325.523.631	$ 61.849.490	$ 43.945.690	$ 105.795.180	**$ 431.318.811**
1.4. Elaboración del diagnóstico territorial	1.4.1 Diagnóstico Territorial 1.4.2. Síntesis del Diagnóstico	4002016	Documentos de planeación	400201601	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial formulados	1	$ 416.918.218	$ 79.214.462	$ 56.283.959	$ 135.498.421	**$ 552.416.639**
1.5. Realización de la formulación de la revisión general del instrumento	1.5.1. Documentos de formulación de la revisión general: DTS, 1.5.2. Documento Resumen. 1.5.3. Proyecto de acuerdo	4002016	Documentos de planeación	400201601	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial formulados	1	$ 402.965.885	$ 76.563.518	$ 54.400.394	$ 130.963.913	**$ 533.929.797**

1.6. Acompañamiento en los procesos de concertación, consulta, aprobación y adopción ante las instancias correspondientes	1.6.1 Memoria proceso con las instancias: Actas de las mesas de trabajo con las instancias y soportes de radicación	4002016	Documentos de planeación	400201601	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial formulados	1	$ 301.420.503	$ 57.269.896	$ 40.691.768	$ 97.961.663	**$ 399.382.166**
1.7. Estructuración de la cartografía y del Sistema de Información Geográfico - SIG del instrumento	1.7.1 Cartografía y SIG del instrumento de ordenamiento territorial	4002016	Documentos de planeación	400201601	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial formulados	1	$ 524.595.862	$ 99.673.214	$ 70.820.441	$ 170.493.655	**$ 695.089.517**
						SUBTOTAL ACTIVIDADES	$ 3.570.215.325	$ 678.340.912	$ 481.979.069	$ 1.160.319.981	$ 4.730.535.305
						VALOR INTERVENTORÍA	$ 928.337.256	$ 176.384.079	$ 125.325.530	$ 301.709.608	$ 1.230.046.864
						VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 4.498.552.581	$ 854.724.990	$ 607.304.598	$ 1.462.029.589	$ 5.960.582.169

Fuente: Proyecto BPIN No. 20251301010816

2. CRONOGRAMA

El cronograma de actividades constituye la representación temporal articulada y secuencial que define el plazo total de ejecución del proyecto. En este se estiman y programan las duraciones de cada una de las fases, tareas e hitos de entrega, estableciendo la ruta crítica indispensable para el seguimiento, control físico y evaluación permanente por parte de la Entidad y la Interventoría, garantizando el cumplimiento oportuno y satisfactorio del objeto contratado.

En la siguiente tabla se detalla el cronograma del proyecto de inversión aprobado objeto del presente proceso:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																		
ACTIVIDADES	Plazo de ejecución (meses)																	Meses
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Etapa precontractual	x	x																	2
1.1. Elaboración del expediente municipal: Archivo técnico e histórico y documento de seguimiento y evaluación			X	X															2
1.2. Elaboración de los estudios básicos de amenaza e incorporación de los resultados al ordenamiento territorial			x	x	x	x	x	x	x					x					8
1.3. Diseño e implementación de la estrategia de participación ciudadana y de comunicación del proceso de revisión general del instrumento			x	x	x	x	x	x	x	x									8
1.4. Elaboración del diagnóstico territorial			x	x	x	x													4
1.5. Realización de la formulación de la revisión general del instrumento							x	x	x	x									4
1.6. Acompañamiento en los procesos de concertación, consulta, aprobación y adopción ante las instancias correspondientes											x	x	x	x	x	x	x		7
1.7. Estructuración de la cartografía y del Sistema de Información Geográfico - SIG del instrumento			x	x	x	x	x	x	x	x				x					9
1.8. Realizar la Interventoría			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		15
Etapa de Liquidación																		x	1
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente estudio se realiza en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los

lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

3.1. INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales, debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá a EL MUNICIPIO conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En concordancia con la Subsección 6, artículo, 2.2.1.1.1.6.1, "DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES" del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

El análisis del estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del servicio y las ventajas que representa para EL MUNICIPIO la contratación por medio de concurso de méritos abierto la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago, y demás condiciones previstas por las partes.

El análisis del sector permite a EL MUNICIPIO, sustentar su decisión de realizar una contratación, la elección del servicio y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; en este contexto se tendrá en cuenta por EL MUNICIPIO, los siguientes factores determinantes: factor económico, técnico y regulatorio tomando la información de fuentes reales de entidades de orden internacional, nacional y/o Departamental e Consultorías de años anteriores.

De igual manera, el presente documento se realiza por parte de EL MUNICIPIO, en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

3.2. MARCO JURÍDICO

3.2.1. ANÁLISIS CONSTITUCIONAL

El artículo 311 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las

obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En materia de ordenamiento territorial, la Constitución Política de Colombia en sus artículos 151 y 288 dispone que la ley orgánica debe asignar y distribuir competencias entre la Nación y las entidades territoriales, las cuales deben ser ejercidas conforme con los principios de coordinación, concurrencia y subordinación, así mismo establece en su artículo 311 que las entidades territoriales deben ordenar el desarrollo de su territorio, para lo cual se realizó la reglamentación a través de la Ley 152 de 1994 -Ley Orgánica, instaurando en su artículo 41 la obligatoriedad de las entidades territoriales para adoptar los planes de ordenamiento territorial y consagrando los principios rectores que deben tener en cuenta en el proceso de planificación de los planes de ordenamiento territorial, dejado la responsabilidad de brindar las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de dichos planes a la Nación y a los departamentos.

En este sentido, se aprobó la Ley 388 de 1997, la cual desarrolla los preceptos constitucionales y las bases legales del Ordenamiento Territorial Municipal, que comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertados en ejercicio de la función pública de competencia de los municipios, mediante instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómicas, en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

3.2.2. PRINCIPAL NORMATIVIDAD.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal.

Debe señalarse que el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección, está conformado por la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. En la Ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.1. establecen como requisitos que anteceden a los procesos de selección de contratistas, los estudios, diseños, proyectos, autorizaciones, aprobaciones y documentos previos que debe realizar el contratante para determinar la conveniencia o inconveniencia, necesidad y oportunidad del objeto a contratar, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o formulación de invitación a presentar propuestas, los cuales deberán contener la información y documentos definitivos que sirvan de soporte a los

proponentes para evaluar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Asociación de Municipios.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, contempla la modalidad de concurso de méritos como aquella "*prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de*

la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso".

3.3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Dentro de este elemento encontramos los siguientes aspectos:

3.3.1. ASPECTOS GENERALES

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envase de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria Manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno etc.	Sector Transportes
		Sector Comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar es: CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEL MUNICIPIO DE SARDINATA DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER, el cual se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios.

Los costos de Consultoría para los proyectos son integrados por costos de mano de obra calificada y no calificada, con su respectivo factor multiplicador, que comprende prestaciones sociales, seguridad social, materiales, servicios, gastos de legalización y otros gastos, que sirven como punto de referencia.

Además, se toma en consideración los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista. La Asociación hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

3.3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

¿CÓMO Y QUIENES PUEDEN PROVEER EL SERVICIO DE CONSULTORÍA QUE SE NECESITA?

En el Manual de Buenas Prácticas de Contratación de Consultores, expedido por la Cámara Colombiana de la Infraestructura se establece que "*se entiende por consultoría la prestación de un servicio especializado, en cuya ejecución prevalece el ejercicio del intelecto, ejecutado usualmente por una persona natural o jurídica, que basado en un conocimiento especializado y/o una experiencia específica permite dar respuestas y ofrecer soluciones óptimas a problemas concretos*".

El proceso que adelantará la EL MUNICIPIO está relacionado con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero que es necesario para el desarrollo económico de la sociedad (diseños, estudios de pre factibilidad y factibilidad, asesorías evaluación de proyectos, entre otros).

La contratación se relaciona específicamente con los conocimientos, la calidad de profesionales idóneos que hacen parte de esta consultoría y que integran las siguientes áreas y/o profesiones principalmente de ingenierías, ciencias administrativas y económicas, ciencias sociales, ciencias ambientales y naturales, y geografía o geodesia.

Los conocimientos de este grupo de profesionales permitirán desde su perspectiva, aportar sus conocimientos y experticia en el desarrollo de las actividades a desarrollarse dentro del proyecto, de acuerdo a los requerimientos y conforme los componentes técnicos que se encuentran estipulados en los documentos que integran este proceso de selección.

En ese sentido, EL MUNICIPIO seleccionará las mejores propuestas de los oferentes que participen en este proceso. Para la selección de la propuesta deberán cumplir con los requisitos habilitantes y ponderables requeridos en los documentos del proceso.

Los servicios materia del presente proceso se inscriben en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), en la siguiente codificación:

CLASIFICACIÓN UNSPC	DESCRIPCIÓN
601044	Geología y ciencias de la tierra

701315	Protección del terreno y del suelo
701317	Gestión del terreno y del suelo
701515	Gestión de cultivos forestales
701518	Servicios de conservación forestal
701715	Desarrollo
771015	Evaluación de impacto ambiental
771016	Planeación ambiental
771017	Servicios de asesoría ambiental
771018	Auditoría ambiental
771019	Servicios de investigación de contaminación
771020	Servicios de reporte ambiental
771115	Servicios de seguridad ambiental
771116	Rehabilitación ambiental
771215	Contaminación del aire
771216	Contaminación del suelo
771217	Contaminación del agua
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	Gerencia de proyectos
801116	Servicios de personal temporal
801216	Servicios de derecho comercial
801415	Investigación de mercados
801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
801419	Exhibiciones y ferias comerciales
811015	Ingeniería civil
811021	Ingeniería de océanos
811025	Servicios de permisos
811026	Servicios de muestreo
811117	Sistemas de manejo de información MIS
811120	Servicios de datos
811415	Control de calidad
811416	Manejo de cadena de suministros
811417	Planeación y control de producción
811419	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
811516	Cartografía
811517	Geología
811518	Oceanografía e hidrología
821215	Impresión
861017	Servicios de capacitación vocacional no - científica
861018	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
931216	Relaciones internacionales y cooperación
931318	Preparación y alivio de desastres
931415	Desarrollo y servicios sociales

931416	Población
931417	Cultura
931420	Desarrollo Urbano
931515	Administración pública
931516	Finanzas públicas
931618	Temas tributarios
931715	Política comercial
941315	Organizaciones no gubernamentales

3.3.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Habrá de señalarse inicialmente que por servicios se entiende:

> *"Al conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido[1]"*

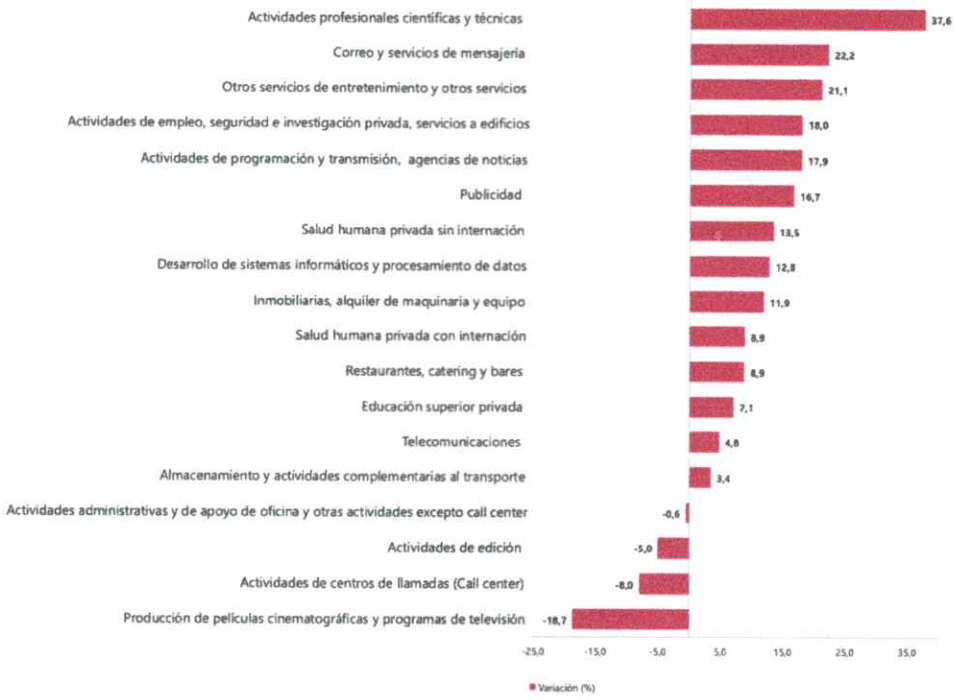
Dentro de los agentes que componen el sector de servicios de Consultoría para los proyectos públicos que intervienen directa o indirectamente en este sector, podemos encontrar diversas entidades privadas del orden nacional, local y regional, empresas consultoras y profesionales que prestan sus servicios directamente.

3.4. ANÁLISIS MACRO.

La información que se trae a continuación es extraída de la última Encuesta Mensual de Servicios del mes de MARZO DE 2026, por DANE, a través de la cual se extrae la información de las variables principales del sector de servicios y su evolución en el corto plazo, que en la generalidad la expone de la siguiente forma:

[1] DANE, Boletín Técnico Encuesta Anual de Servicios, 2019

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[P] / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Esta información se detalla de la siguiente forma:

3.4.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025:

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[p] / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

3.4.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.3	1.5	-2.5	1.4	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5.1	-0.2	-0.2	-4.7	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.6	0.3	-1.7	-0.2	..
J	División 58	Actividades de edición	-11.3	-6.1	-3.4	-1.7	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9.2	2.4	5.9	0.9	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2.1	0.5	0.0	1.6	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-7.7	-6.0	0.3	-1.9	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.0	-0.7	1.3	0.5	..
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.0	0.4	0.0	-1.5	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1.3	0.4	-2.6	0.9	..
M	Clase 7310	Publicidad	-6.0	-1.3	-5.0	0.3	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	-1.6	0.3	-1.0	0.4	-1.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9.1	-5.1	-3.8	-0.2	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8.9	-4.3	-3.6	-1.0	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.5	0.1	-0.6	0.0	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2.1	-0.8	-0.6	-0.7	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.7	-0.8	0.1	0.0	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3.1	-1.2	-1.6	-0.3	..

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

3.4.3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[P] / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

3.4.4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026p / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2026ᵖ / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

Fuente: DANE, EMS.

3.4.5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2025 - marzo 2026p / abril 2024 - marzo 2025)

En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025 - marzo 2026ᵖ / abril 2024 - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,7	2,9	8,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,5	-1,4	13,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,6	13,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,2	-6,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	0,8	8,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	0,2	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	8,1
J	División 62. División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,2	5,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	-0,2	8,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320. División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,0	-5,2	7,5
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	-0,8	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,6	12,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,5	-5,5	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,0	-0,1	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,0	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,3	7,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,1	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,3	-1,3	11,7

Fuente: DANE, EMS.

3.4.6. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas:

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas - Actividades profesionales científicas y técnicas - Variación anual: marzo 2026p / marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Marzo 2026P

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**37,6**	
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,3**	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,9**	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 37,6%, que se explica por el incremento de 38,2% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,6% y los otros ingresos operacionales de 10,2%.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por una disminución de 6,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias tuvo un incremento de 72,4% y el personal permanente de 0,7%. Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal temporal directo y del 3,9% en los salarios del personal permanente.

3.6. INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

Por tratarse de un servicio y teniendo en cuenta que el objeto es: CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER, se ha determinado que el contratista que resulte adjudicatario deberá utilizar diferentes insumos, de acuerdo a las fases, procedimientos, metodologías que forman parte del proyecto, como:

- ✔ Personal o Mano de Obra Calificada
- ✔ Factor multiplicador de la Mano de Obra y Servicios.
- ✔ Equipos (Cómputo, GPS, etc.)
- ✔ Servicios (Estudios y análisis, instalaciones físicas, etc.)
- ✔ Transporte

- ✔ Materiales (Papelería e insumos de oficina)

Por tratarse de una Consultoría, la variación de precios se materializa principalmente en indicadores o factores como: variación de precios en los honorarios de profesionales, equipos utilizados, costos de papelería, gastos administrativos, entre otros.

En consecuencia, con respecto al sector de los servicios de Consultoría en Colombia dedicado específicamente a proyectos de desarrollo científico, no han sido objeto de observación o medición sobre la cantidad y calidad de empleo que genera. Sin embargo, vale la pena destacar que este sector, tiene las siguientes características:

- La mayor parte del personal que ocupan es profesional y en ocasiones, un alto porcentaje cuenta con especialización o maestría.
- Los periodos de vinculación dependen de la duración de la Consultoría y los profesionales están sujetos a la existencia de contratos o proyectos para garantizar vinculación.

3.5. ASPECTOS TÉCNICOS

Dentro de este factor se debe tener en cuenta las condiciones técnicas y metodologías, que se exigen en la presente Consultoría que tiene por objeto: CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER.

3.5.1. POLÍTICAS DE CALIDAD

Por tratarse de un servicio, la escogencia del contratista se realizará con base en criterios de ponderación de los elementos de calidad, lo cual tiene concordancia con lo estipulado en el Numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 219 del Decreto 0019 de 2012.

Igualmente, EL MUNICIPIO ha determinado que, como políticas de calidad, aquellos factores que influyen directamente en la Consultoría son:

- ✔ Entrega oportuna e Información de calidad.
- ✔ Criterios de Experiencia relacionada con el proyecto al cual hacer el seguimiento.
- ✔ Profesionales con formación académica que cumplan con los requisitos mínimos solicitados.

3.5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Quienes se identifican como consultores, son diferentes profesionales y empresas dedicadas a esta actividad dentro de su objeto social, que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano de la experiencia que permita garantizar la correcta ejecución y buen uso de los recursos públicos.

3.5.3. ¿QUIÉN VENDE?

EL MUNICIPIO dentro del análisis realizado ha identificado los posibles proveedores de servicios, así como sus principales características, pues la identificación de los mismos, permitirá determinar que existen proponentes con capacidad técnica, legal y financiera para participar en el proceso de contratación. En ese sentido podrán participar:

PERSONAS JURÍDICAS o PERSONAS NATURAL	CONSORCIOS	UNIONES TEMPORALES	SOCIEDAD FUTURA
X	X	X	X

Una vez revisada la base de datos básica del Sistema Integrado de Información Societaria, de la Superintendencia de Sociedades, bajo los siguientes criterios:

NIT - Razón social - Código CIIU: M7020 - M7490 en el RUT y Certificado de Existencia y Representación Social.

7020 Actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Esta clase excluye:

7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.

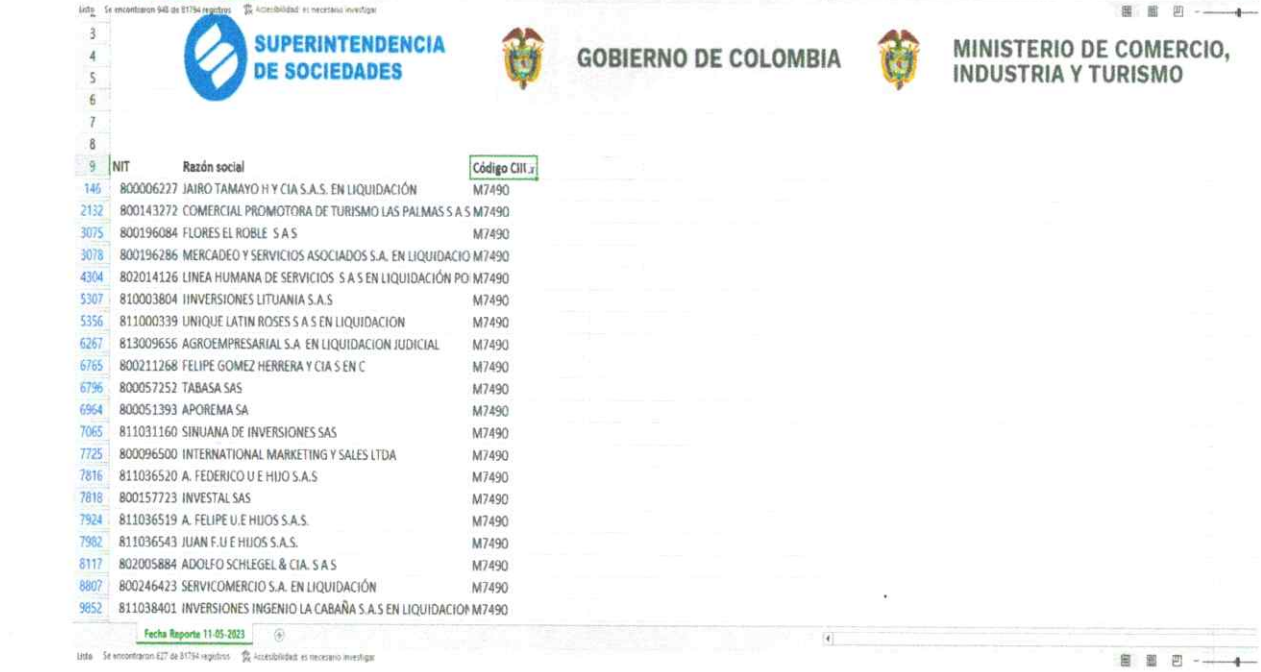
Se encontró la existencia de una variedad empresas dedicadas a las "Actividades de consultoría de gestión" y "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas", superando las 1500. A continuación, se presenta una pequeña muestra de alguna de ellas:



NIT	Razón social	Código CIIU
800026480	SOCIETA ANONIMA ELETTRIFICAZIONE SAE S P A EN LIQUI	M7020
800154935	INVERSIONES DEL NORTE DEL VALLE LIMITADA	M7020
800226370	PWC STRATEGY& (COLOMBIA) LTDA EN LIQUIDACION	M7020
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SA	M7020
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M7020
800158956	COINFIN S.A.S.	M7020
800016923	INVERSIONES GOCE LTDA	M7020
800186284	ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE	M7020
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020
800003156	ACTIVOS E INVENTARIOS LTDA	M7020
802023456	AGRUPARTE DE COLOMBIA SA	M7020
802019215	INVERSIONES OSLON SAS	M7020
800187197	AGENCIA DE ADUANAS ASCOINTER S.A.S. NIVEL 1 ASCOIN	M7020
800133683	PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	M7020
805018115	ANALCOR & CIA. LTDA.	M7020
800011008	BKF INTERNATIONAL SA	M7020
805028764	ZAMBRANO CLIMENT Y CIA S EN C	M7020
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S A USUARIO OPERADOR DE	M7020
811000213	LE SENTIER S.A.S.	M7020
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL SAS	M7020
800232717	CORSO Y CIA S. EN C.	M7020
800241577	CONSUCOL SAS	M7020

Fecha Reporte 11-05-2023

Listo Se encontraron 940 de 81794 registros Accesibilidad: es necesario investigar



NIT	Razón social	Código CIIU
800006227	JAIRO TAMAYO H Y CIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	M7490
800143272	COMERCIAL PROMOTORA DE TURISMO LAS PALMAS S A S	M7490
800196084	FLORES EL ROBLE S A S	M7490
800196286	MERCADEO Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A. EN LIQUIDACIO	M7490
802014126	LINEA HUMANA DE SERVICIOS S A S EN LIQUIDACIÓN PO	M7490
810003804	IINVERSIONES LITUANIA S.A.S	M7490
811000339	UNIQUE LATIN ROSES S A S EN LIQUIDACION	M7490
813009656	AGROEMPRESARIAL S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL	M7490
800211268	FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C	M7490
800057252	TABASA SAS	M7490
800051393	APOREMA SA	M7490
811031160	SINUANA DE INVERSIONES SAS	M7490
800096500	INTERNATIONAL MARKETING Y SALES LTDA	M7490
811036520	A. FEDERICO U E HIJO S.A.S	M7490
800157723	INVESTAL SAS	M7490
811036519	A. FELIPE U.E HIJOS S.A.S.	M7490
811036543	JUAN F.U E HIJOS S.A.S.	M7490
802005884	ADOLFO SCHLEGEL & CIA. S A S	M7490
800246423	SERVICOMERCIO S.A. EN LIQUIDACIÓN	M7490
811038401	INVERSIONES INGENIO LA CABAÑA S.A.S EN LIQUIDACIÓ	M7490

Fecha Reporte 11-05-2023

Listo Se encontraron 627 de 81794 registros Accesibilidad: es necesario investigar

Adicionalmente, se señala que respecto de los profesionales (personas naturales), habilitadas para la participación del presente proceso de selección, también existe una pluralidad de ellos; lo cual garantiza que al proceso puedan concurrir una pluralidad importante de proponentes.

3.5.4. DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR

El grupo de consumidores de servicios de consultoría está conformado por personas naturales, empresas y organismos del sector privado, además del sector público. Para el caso del sector público las decisiones sobre contratación de Consultoría responden a necesidades particulares, cuya escogencia de los proveedores del servicio se lleva a cabo

mediante procesos públicos de selección regidos por el Estatuto General de Contratación Pública.

Es importante aclarar que este tipo de servicios son especializados y en algunos casos, las entidades no cuentan con el personal para el desarrollo de dicha actividad, entonces se opta por contratar los servicios de distintas personas naturales y/o jurídicas para llevar a cabo las tareas o servicios que requiere cada entidad.

3.6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, EL MUNICIPIO identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de concurso de méritos a nivel local, departamental y nacional, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de ejecución de proyectos públicos.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contrataciones, se evidencia que, para estos procesos se presenta un buen volumen de proponentes, tanto de personas naturales, como personas jurídica, Consorcios, Uniones Temporales y demás formas de asociación.

En tal sentido, conforme a que el proyecto de inversión pública proviene de la aprobación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al igual que del Departamento Nacional de Planeación – DNP -, el valor del mismo se da por autorizado tanto en sus costos y gastos totales como en sus precios unitarios, razón por la cual el valor ofrecido o demandado por la entidad territorial responde a los precios de mercado certificados por la misma y aprobados por las dos entidades nacionales antes mencionadas para la vigencia 2026.

3.7. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular N° 002 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Además, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el sector terciario o de servicios.

Los indicadores de capacidad financiera son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros, desde el punto de vista del contratante, sirven para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras, y como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomador como fotografía en el tiempo pasado, lo cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro.

Con respecto a la capacidad Financiera, EL MUNICIPIO ha adoptado unos indicadores estándar que deben cumplir los oferentes participantes en los distintos procesos de selección que convoca la entidad.

3.7.1. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de una consultoría, actividad que pertenecen a la rama de servicios profesionales en áreas administrativas, sociales, geodésicas o geográficas, ciencias económicas, arquitectura, ingenierías u otras similares o afines, con maestría en las áreas del urbanismo, planificación urbana y territorial, planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, áreas ambientales, economía urbana u otras similares o afines.

El régimen de la contratación estatal en Colombia (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública — Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) clasifica expresamente la formulación, revisión y actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial dentro de la modalidad de servicios de consultoría.

En atención al artículo 32, numeral 2° de la Ley 80 de 1993, los contratos de consultoría son aquellos que celebran las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas coordinadas. Por su parte, la Ley 1150 de 2007 (artículo 2°, numeral 3°) ratifica que la selección del consultor debe adelantarse invariablemente mediante la modalidad de Concurso de Méritos, donde el criterio determinante de elección es la capacidad técnica, la experiencia e idoneidad del oferente y de su equipo de trabajo, y no el precio.

En el marco de la Revisión General y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Sardinata, la necesidad del servicio se enmarca técnicamente en el ejercicio de la planificación territorial integral. Dada la naturaleza multidisciplinaria del ordenamiento físico, social, económico y ambiental prescrito en la Ley 388 de 1997, el objeto contractual desborda el ámbito de una sola disciplina y exige la concurrencia de servicios profesionales pertenecientes a diversas ramas del conocimiento, tales como:

- **Ciencias Sociales y Administrativas:** Para abordar la gestión comunitaria, la participación ciudadana, la gobernanza territorial y los aspectos institucionales.
- **Ciencias Económicas y Posconflicto:** Para estructurar el modelo de desarrollo socioeconómico, las proyecciones financieras y la articulación con las iniciativas PDET y de la política de paz.
- **Ingenierías, Geodesia y Geografía:** Para la recolección, procesamiento e interpretación de cartografía temática, información geoespacial, análisis de la propiedad rural y diagnóstico del uso del suelo.
- **Arquitectura y Urbanismo:** Para la ordenación del suelo urbano y de expansión, el diseño del sistema de espacio público, equipamientos y la reglamentación de usos de edificación.
- **Áreas Ambientales y Gestión del Riesgo:** Para incorporar determinantes ambientales, la delimitación de zonas protegidas y la evaluación de amenazas y riesgos no mitigables.

Desde el plano normativo y jurisprudencial, la exigencia de que estos profesionales cuenten con estudios de posgrado a nivel de maestría (en áreas como urbanismo, planificación urbana y territorial, planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, gestión ambiental o economía urbana) resulta plenamente garantista de los principios de idoneidad, eficacia y calidad de la función pública. Lo anterior asegura que la dirección y ejecución técnica del EOT esté a cargo de personal calificado para interpretar las dinámicas territoriales complejas del municipio, garantizando el cumplimiento de los fines del Estado de manera proporcionada y ajustada a la legalidad.

3.7.2. INDICADORES ECONÓMICOS EN EL MERCADO.

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista comercial se tomará la información de la página de contratación www.contratos.gov.co, sobre los procesos de contratación de interventoría adelantados en el territorio nacional y que tengan objeto similar al del presente proceso en municipios PDET según el decreto Ley 893 de 2017.

Estos procesos provienen de los distintos espacios de aprobación y viabilización de Ocad Paz surtidos, en los cuales, se han aprobado los siguientes frente a instrumentos de ordenamiento territorial para con municipios PDET:

Ocad Paz 2 – 2023 – 2024:

No.	Subregión PDET	BPIN	Nombre del proyecto	Valor del proyecto con cargo a la Asignación para la Paz
6	ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	20201301011977	Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T del Municipio de Mercaderes Cauca	$2.735.574.354,36
9	ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	20201301010922	Actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio - PBOT del municipio de Florida Valle del Cauca	$4.953.190.251,45
4	MONTES DE MARÍA	20241301010003	Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chalán Sucre	$3.587.565.708,71
2	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	20211301011823	Formulación DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE El Charco	$6.638.990.613,00
4	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	20211301012121	Revisión Y AJUSTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE Francisco Pizarro	$5.895.819.480,00
8	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	20211301012295	Revisión General del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Olaya Herrera departamento de Nariño	$6.801.729.853,00
9	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	20241301010008	Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Roberto Payán Nariño	$4.342.656.522,65
10	PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	20211301011786	Formulación DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SANTA BARBARA DE ISCUANDE Nariño	$6.520.217.928,00
6	PUTUMAYO	20211301010154	Actualización plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Leguizamo	$5.586.035.065,27
3	SUR DE BOLÍVAR	20201301010569	Actualización del Esquema de Ordenamiento territorial del municipio de Arenal departamento de Bolívar	$2.547.159.102,00

Ocad Paz 1 – 2025 – 2026:

No.	Subregión	BPIN	Nombre	PUNTAJE ELEGIBLES	VALOR ELEGIBLES
26	ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	20241301010055	Implementación DEL PROCESO REVISIÓN Y AJUSTE DEL PBOT COMO INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO DE SEGUNDA GENERACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE El Tambo Cauca	65,2	6.906.899.150
19	ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	20251301010379	Revisión General del Plan Básico De Ordenamiento Territorial -PBOT del municipio de Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca	60,8	4.062.286.434
75	ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	20251301010096	Revisión general y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Los Andes Nariño	46	4.325.561.394
84	ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	20211301011893	Revisión y ajuste general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Pradera	39,7	4.702.598.362

Ocad Paz 2 – 2025 -2026:

BPIN	Valor Asignación Paz actual	Puntaje final	NOMBRE PROYECTO	MUNICIPIO	APROBADOS	VALOR
20211301011893	$ 4.702.598.362,00	39,70	Revisión y ajuste general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Pradera	Pradera	APROBADO	4.702.598.362
20251301010373	$ 6.982.484.948,00	62,50	Revisión y ajuste general del plan básico de ordenamiento territorial del municipio Guapi	Guapi	APROBADO	6.982.484.948
20241301010332	$ 3.582.289.051,87	60,00	Revisión y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de López De Micay Cauca	Lopez	APROBADO	3.582.289.052

Ocad Paz 3 -2025 – 2026:

Subregión	MUNICIPIO	BPIN	Nombre del proyecto	VALOR	Puntaje total
CATATUMBO		20251301010816	Revisión y ajuste general del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Sardinata departamento del Norte de Santander	$ 5.960.582.169	45,60
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO		20251301010156	Revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT del municipio San José del Fragua	$ 3.622.535.373	47,30
SUR DE BOLÍVAR		20251301010881	Actualización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Morales y San Pablo en la región del Sur de Bolívar	$ 8.340.759.386	67,43

Con esta información base y a partir de la recopilación de procesos en SECOP I y SECOP II, se identifican las siguientes constantes de ejecución y presupuestos en municipios con características análogas a Sardinata (Norte de Santander):

MUNICIPIO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CHALÁN - SUCRE	>= 1,50	<= 0,60	>= 1,00	>= 0,05	>= 0,03
RICAURTE - NBARIÑO	Mayor o igual a 47,10	Menor o igual a 0,56.	Mayor o igual a 872,79 o Indeterminado	≥ = 0,26	≥ = 0,11
TOLA - NARIÑO	Mayor o igual a 46	Menor o igual a 0,56.	Mayor o igual a 800 o Indeterminado	≥ = 0,25	≥ = 0,11

ISCUANDE - NARIÑO	Mayor o igual al 1,47	Menor o igual al 70%	Mayor o igual al 1,21	Mayor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0.01
CHARCO - NARIÑO	Menor o igual a 0,70	Menor o igual a 0,70	Mayor o igual a 1,47	Mayor o igual a 0.01	Mayor o igual a 1,21
EL TAMBO - CAUCA	Mayor o igual a 10,38	Menor o igual a 0,50	Mayor o igual a 11,94	Mayor o igual a 0,15	Mayor o igual a 0,12
SAN JOSE DE FRAGUA - CAQUETA	>= 1,22	<= 0,49	>= 5,55	>= 0,12	>= 0,08
LOPEZ DE MICAY - CAUCA	>= 18,65	<= 0,68	>= 1,68 o indeterminado	>= 0,18	>= 0,19

Los anteriores procesos se encontraron bajo los siguientes links del portal SECOP 1:

MUNICIPIO	LINK
CHALÁN - SUCRE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14352130&g-recaptcha-response=0cAFcWeA73sQtUTusgYpjJ9kFZzHGK-kPu0zmDcQ2nfroM1qGrE91OXQxrVPXAqWYmDC-P9tFHqniJNFwHGX3uUazBJMqUWUNpXYAJ-lyQWepzrer9CgGu5ZD2t7IMRZ-fe5si45V57VZ86X3aLqZmYKN7QtGPl_ihIPtcAgZAH0ZTWEowmRnUn4LhLFJUA-KYU44Bokll4oFWDp5hFkhX-nSlzxwwhkhtfpLGmjb4lsResSqj6mqVQNL3AnRvLu6C5luG4lr06GMl8bGzE-d07ikcQ_JLo-BKQax1_vxEQCuQb4yedG8JdZGMXGMhKyp1qA81xiStUaga8o78y6BkrAtmyyo6FlAcNtpsPHttkxKPjJPvGsVXpfL6JPsR6ggH9qAlkMwGWOTAkpJqVholqLXnKFQ1xao-42haV6NDlvN3Toewf2uzP__q6aaFtLxAQoAdC7AmwzHbM-3ZJ0hq_ciLlE5qS3cPCIAqIgy7VovBH6SfT_nuDTMoBLJ0nXQTiR2GYvm4KpwjxpMazR4gWOKUYviVwjc9-qqjkE2iZZYIEU-rKSue-8P8waYov48t_GMwnM5Da56-96Ic6TMYoQDfWAYsr6ywBywrHeC958GzH8h3HHp49FAKB8yd6SfE8oAP4sXISv3GrsPC-BuB6AsZ7xwMO3Ez-fPFWCIlQQRed14EWhZKe7T7YztNAPUlwhn_x9L7ZpKyoDJhlPbDqwMnNdaFXQQLk-WWaKXwL2Id-nph43KZfJWNl4Th1i7glpqqoSH6CWpixXaZJpiCrT93iK-MVHypZKiymXd1aoW3MSqxRW-Nlknzzc2bjeQDM2yl6KPFXgbyZJL6zELv_iocZdC7BVTdrT8jwaChQEMrcO7GyygfZH_09i8a2jitZsQg7BrUYMK85VgzIWCcNuWFCjZGL1UlUGlnlNzsFWIlhEQ8c934Zql3-e7_sYeZ2XZPe832sbOBVOfLm0iq5YNaVna53fK_B-vQHgqnbMtC9mYVZyk_X_BJSxVr6SebX73rwzYpTOiTwGt5hUlNtW5mvCrmB2pYf1GkeL5el5xiLZOtjVfWS5ctrDQqur3uXgIfkIDdTdB7iVm_6Z4JbyyX_wWwjnpe4t3bY8ln94fg6fxl1gsDjY49uIFZSNYToZppF8kKmho9kCFCrnqkwQQ7-dwZRJkLKAVz1JNPXlfVhaXlE2392TLFQvSUFPjqmo7xLWPhWko_hwsMs4m78xb5403Lm0gxHWHu_tn1f34TPESmE_NmgTssf0Kb-Y--lEExwmHrtC-1QGT5mWhJHmhG4e3eecnN1yr7wii852VyJFuahqFh5NfO5Ux6vserv_NtDS6BpOKdMXnOM-c7J3eu1DNGM7UdQRxO4XSUzE_CACclsZzdaNo9Gt1p-wPq2ICLtYQgQ5avDv9xxJsH3gM2sByRl_RnpZWFw-i9XCSu5ea13Xzmq4_AKRufcvmx7hykvVTx97prdA1_Wi8GDqFrGpOVo3dzhyXVNWGi0kkwJ0xL9S5ac-vRSTe-6TZ_rGOK7pGkfAoC83e_tiILOboe96COzlI98MFKUKUwqfahgEd0hmGsDiBC2VqtKFQksuPUs14KWW7CJJyycfZnPyo5c6zC366eelktqGCh9MRc-t_FVPW50DW_b43IC_1JVbSMX5sNihtuxmMtrqH8SRs0LkgCmTTRvrxlUKN-LR4gLkfDe5p7FvqJeB7-ME80w0q37aSit227TecKfWY_nUeQZf94AUPNW1Ea5zXcFamoBnj0zKb58eODphGk6P086oWVI5zmauZVyE1i9C2upkUkgBGUsyosvHTO0pSY7eJz5PH7gv6OwGxwAchxgxUA7hFCfQzAPAjxrQGDhpZbQcY1e0dcNN75_V4j03CSStHWC1R3TTZmAuUnBGOxp6tWKC_P0OjyT1CR886xxL53ycHxhRWMirsCo9zJLHBHPKwPQ1zfFYr8T3OblaBzPQSORFgOSxZec2LxZrxh6TYLoozOR6-TRAbVdgfV1y8iJWvRLAJ6gw8erlRVekwqIZYp2u86Jyc7d9Aiupjxk0iIFZMQIoh5vRFiwe9h8Q-pG_a-_fCiMz8f9aCOgMUxBJty8NkZV4UQpSLMRtA-Nz8V1a-1nNtAsa-9Vcfia9WYpx7I0NKV4jPceEj0N_p6adIK89DRYDXQCJgE5-jifGpM1IMhVwhwdlednzvVUodJAQiAPsjLYlLk-01G_hm4SOEGs9jguNEu5qivgFv9W6Nx8AzfzWXeF7sN5jLTZ1SAUd7rNR4z9tS623Nj3uYnHCN3ns1ibcmTQZEIGXWApDGn_F88MnBKtCUrPwut739bCTVDjSe5L52ZTTuYbP2644_BnzHhKNXmfs6M	
RICAURTE - NBARIÑO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-15-14105846&g-recaptcha-response=03AFcWeA4Oz4gsR9OKrLimPfxGZ6aGUbU4cTY8XQpumq_gFYQM3nHxQmceyYcz1ehHsQ_uz7Wp2-CpP9f6jCla9C8i0Cy8dhs77InXdbOUOB2dtBWbIgSw9kMwVQcQ4d71ecEUT6npWKHoeKm0y5zdgJlMihLUI-quc1ByVw6qzWg9N-oazJsbZbmBQwREpW5nl3D-H4_foAUNJdnHacZvuRB_hXnoh8As81AHKZNwtKwrkpt-zr6tGdcoureralvAOwU0ZOdLuu43PvJmA7HXvxTK-BFo46euUdtCFd7VLVOusfe-eWc5a_OTo9SJfCIwuTuhgiKr4a5NHYpdZUoj0qnuH8fEqdFGoqzWtAjbhmWNOUjJ6u2ua0Tgj3zMt-o4Z4ofXVVA9QvbtmC1WhzA1mTBiDP5PjeGwDfUBGZOYDXHE2NeVGB_u3qM3MW8DQ1HHn0HRtNNVwupywmzlG-lfBfv87TA86ogNGghOCrIdzy8PTQORGy11r320mfqzlwvzponNArXwttOCwDKVyIfeWXrssdTF_T5yWtVp95GKHrjULkPNESnhdItTmL1Z7ByK9dLzxDUXlgMGygDOWB7xnvjydZL7IUzHHQeun-Q9IFk1DutYCk9jWMs3T8toqPhAUYtsZz3gAp59UB3tfxB4KmP-pnEMHVbRzCMTbHKydKse2dZtUcEQ3F7pY2JJZMrnybOfmqUGcjfolbUvADsaaecMKcn9Fwjgxh JIAo-s437xt15PVIX_XxmDAygsQ1VFMBxygoCaPXj71UKgMEP6oe_kK48h1S0fkyR8wWyrY1vy9SmEMAwSqsb4Z55L8b7AW2k9mTJ1pYURFSgMfn22GEL6TjiROObzj6LvL2BdPeJ1evHHn9zHC2Vk73jO9yZ9kmytal1cSrxbwJEMoXbzLE82wk_80HYxGkPsPx7a2lz70VbBVrXjlUEWe-IyaYBw58ZxOl_Jwd_c1agmAXvOAxFkt2bbkWggskuoR7ByvvqQ9SXa5Bvz-qL3DZMsITaQwbYSPa1ON_hFEoeiPBA9gdV8JKX_asA6Uoey5VrvAxRxEINUnKaI7GU	
TOLA - NARIÑO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-15-14153609&g-recaptcha-response=03AFcWeA4a-6kdGS-_1rHVpl2_d64P-CPXmSzL16v0xAbcakJZFrpWlyAAEQCTQKtO-DHropBs71M3VmTISEVf9oCJnDwgdibQCBtr6xLSbHuqlo2PJ18o1_jn1lsdxx4WMgzKRx07RCsO5j2tIGO3tkY OWQHgHWPdlj3r2EDJsRHMXsf7Hsmsga RkXgfAR1DdBiQPnPuzt0DgKf06w4pnsp7ExI9xsqCt43JJfAGT9Xt5FhzwbliXUG-DcbLSy7I2jHI0DzogfWt5CRcSqXhlkJZq1VZSYJhqDEZ1xnoz60ZRUvU5Oda5pjlL6TmFT9exF8GTeXAj2ljXEq19oZFhK9ZqH7KqYALAZ0dDUoHRAYsXk6A3hosCSMAYgVTaUUNeb91LGngcDCgLcP1UdNqI3FIT5BEijNp5ub3l199j1GP9dPEs66xQ8zU3-azAuTaZsxaVYPIMBL-hzD-kX4r7_beZML21XXahZDZhoayu2SgxwFDas9N0AlXqpHLGpWyYSXoUHEAKTRwrZNbnpP8fbeEfQbq4q2lObIMX842O_2vaZgeAu7rydoFUQ9jYCuqu8U2aGhHm0QTjdDL7R0tFm30c-yht_uW_NxQzyfqxed0cAuuPs8aqb_ko_9mZbihX8Ee5YHMNkoDZ6Jj-R_GX8Q12XtJ2erztVk6KnsKTvOU0xlRq4mr3iZ9XgTlwNu5n-EbTRyTKhYwYHywPFeFfEHBbQQxOIF8Eh-Rq-B3Re7q8sSYEgRiWbLon2puDK8oZRXaCPig4e3xQadm-gMNxDWNBlhNp8rXrZ3EFwpQ1S38lNtf0AkoqnOQP7cT5yZjSxfD7uuQrAX_q6lwrY3wsamsZwzsNaFmCyDRuwfxIC0g8fLul51AhSEvNVekIXZWWxLxHMTMGC53PdbHAoYHe_nqMWHet41oOasL1MOWgOsRZUaYNSI1JluM3t1nH3FbrPuFiVApo6x3ogo6Gwlcy1amIbjxyxX7ZLASbn407FMk0v2dSPkO8mz7gNBp1Yqr7C9I0wgUcsqvE8y5u2Qdl0TxVpKjcUAeQ	

ISCUANDE - NARIÑO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14377816&g-recaptcha-response=03AFcWeA7hVKecrqJ_5GSzuCPLOPDXgoyjg1lv7apuw78gr4ix1XF9aWqp70BDTP9WmaNfoAwLgZ4nO_cbRE-TF2KG4hr8Q6genKJJW58Rh3a6JpkUzma-gALyc_WN46ajCO3MBnf3K8CXMbnb3-9Qxzem6gJskJUaXUvXvh_ZbrGbc1wh4IFhP9ZczeVvJ8a76ABWiAl2gYRN-U9o37qIT-zEespZgdFrN2xVk0PQH2Er3K_7e0BlVUA8Z8pXxgbMgDAsb-7EqdnI6DtDLDoT9VAvuAtJcmntxBuzrwtTWRMBlx3hGH6dGivOJjbYFBeAKvr3ZCI0iCnYYKjm_d6p1_OqgkBBlqPvLNjhZ9M78N04dWMRZ0zoQnHLZec51R7bYZZ0Oz5M7WKlapBcZ2eRtQqy12Usl-nnhUSfl-6Exjo2NznEl4GQiZNC7GTbsTR5ct7K0Qgu4qi0FcQ27LTlu2vvR6EB_HtvfbaVDrxXLgczR5EqSeHc9qP2-_XE_YseuAGwG_ZnfyBfgwZLUN9hXVkQSNJ4979A6PevkEcnUDGc9aXxfRlpYMk8qyyXfUeCG--_eMaXhgbvCj10OBhpf3-gWr3Q2F7KZJafdVN6Q8w8nJPU52ji3Abkr5J5i9d7P08gKvCDPs0StK2QpAuSAtdmvTuGNUff6ZPGF5USoKFnpS5x1uRbtVS0Rj1gZ9oRSx55R7Alkr_URKCXgIfYxePPtLKuC4K4gKoFroSZaWf2O7usYfRZRSuTiLq-wES0kdn3ytjQyp4le0Rehz1p5YG8WErJ0K27u22qpOx0leHncdr6nhBMzygJz9kJKQCETkPZx0NipAuG8YF1WWsk3eSnW7vW0krV1hQxEUCF4V8sR0ZLzqyPFGzTXgJqJmQGwdT_Bsfj8bwMWRxUoZ8rlziFfJHfgQxmnUffPljq3Zz8iYLnnNal-P_ARwSrLXKN0laBbPj5Hmi5WUp2vQ0hQbT_w90L6qyJ7SdR5NaU0divJWOVrpluI9_w8yqJqTeFkkGnO5NVt-t12iHwVdb8VLxrBpGpoG_LGBg
CHARCO - NARIÑO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14380089&g-recaptcha-response=03AFcWeA6FrDGFndpqmpx9hSkoBlz-jIN68YRnq0xlmSrV4ljvcG-QcRoSmc-aWEOZ1k7A_ef96yL1Qt46uJLc8_D59slfAiXerji-YWdxsEux64zppHFHhyTbVRWg-8aA4AVTLX2YfWt3wzhH4K73edX7sgwwthaX4x-c7VFr75vDG0skRcgdns4jmEXVUXVQ2dgqZgZaPHfXJ-BDSfh9UMHv959nNMXgqLx4scFmj-bpUx_KVdCveaAa0wvqLaFha1T8My4JrrIhkWn7__5d-j4cps-25aN64VeLWVxJuTzONdMYRWxLu4i0_T0aCDQnyajWZOhMzrw94jlrlW1fAjdPkP3kUj8DzEXHRKlmSQU3t799oqRoogao15T-4V4qjSY3Et5Ne2fKmzqCvzmtrqbnzYMWEbLJK9fCoXo6BSeLPrkOHqtCWgbY1cO4B00JEEB5BM3NFw15YBaDUI-cEV8iQm5uMbFBiBkNgkitUJhnfrWyfW7_d6SJrQ640IFghrC8S22LJIGvFA6B7P3r7ok1WgG8FR72aAZtxlP-D8DAQ46PLeC6cl_pXuom9ufoTy3eBGRRMLmLrHMx1CQtHTaTttNU-3EQpsla1FfX-6tk_QkT5pXjNzVAMjg6kUPd2DIhld9cH4FXhi3uCnv-uvMvsFSRo5OCs87D4P6z8qO5VP1A3Vu7InmWwxWLWN0gF855IUKzidF1KhOdfkH5tRdPs3c-ggW2RcF22U978NVGJgT8Voag_ZyK3Bs5rppGMqpqzZj5nje228Q2wKJqIrwhQRIzPLsbDc74pWdBsMAl0oOHPoSj5ZG-WpjBlXNR8V510jaoMlWh87-DHO6FweeFm1cvNxRDAmo_nJdzXpYRy5OV7dueXZ5gOjIfk28PLJM6O1neUa6dKoLLf2L7BrsSzpEadzK86M_xVse0g9cBePiodObTGCTsBB5c3-D50wrvcWmhE3m5Hi3NhrymMRIMuHIN1YU0FJeUYAXDYSK9815teiZSAvxKW-qTlZ68OS0XOFLioqxeOHT2nll7sa50zqBdhCFQ
EL TAMBO - CAUCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-15-14688214&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7zPmML6BqKYfWlfX3dLNOa9Pd-BPLj1XS1Esd5qDYRRReeSYz3L-YV1vNvfyLcvV988cBmITdkGhtsvYHDE6hJGYcmG9vkjfUGqy83t-mS8lYDrtnBKmYWhBUeLcUCeR6D5K9p19acjup5UKOsDWFLl6qYpCnrlkhN0hsntdPGTtqz5PTcdARDliol7XohDjUWZqxghNMPXKdQlF3Ysg7M7BjE161U35J1K2lePQrgmjdwvLBUG-cnYRwE_sNasEjXhQAbBMa-Y0UVZecvsSqYGlqpqx6xWxgxBU4Lmj0AJaIOPbftcqRXp1YnR6hWijYP9zuaWWVEZKrjT61E8tD2biMdeHshdWUNm96kc1R5SOoPP7WibaxtSUNA3CNWxRadWAawQCnmYl_i0GEoKz6GwKnP0bnBJkg_3KCR7-N3cx7xLAenRT1Xa5AcKazAZ7d5c0_e9Tf4IECrywUjHMbt7Ip65pY9sz1l2fsC2CTvFDKfCdr0xYujqbFqhYa9wVJ9mZXj4V19wsym9XNF657UJp4ZCHDnOkq_lysxmRhRv_M-KZkY0aMYY_ldzkh5D-1oDCRPVYyoaqa3Mx_-Z-9gQFC4u7h_utJnzXaCvR7YvURD3u5AeUftywbphUPdp11aJZxyqoPvUuTv0BVFyGahCqrz8etM3W7E13ziUDVBjUre-BaKg346g8KzvfC7-6HBmU3Q7H7CLEehOgN9Mq1WM_PZ85V_90-4ph8Da4P0s3pQeEGNW4zgQB2zfTm1vcsMigztdRvsdNHh2kwgHDtDYEoRtxW4Q0MWfRXRTzZrJmteDFUMu_eGdEoStm2WlbQaOrIorTgS08W6pevoQolFlgrRB_dRu7cWxP97qKkrnsBwHNRs2cEkaM81N4SV5JWQvNn2YKoxbkB9JpbOlKspm0jBJDwTGcAuEvThczbNbcZ7xGs4p6laBcYAo5-g8Ec_ZI5aYwjUytqCps8ie8hntwV5TXxyq8ki3rtXZhYv7G87foYCRlXjITERgIb-ZlvNXvxh4trMM93iJPRw2mxrqVf16ewMaclOtlkXvlj5t2SWZ3jTdrRa-c9wAnpmh0k4kCLWCShROZZizITBZZ3axVc6nYl8XU4mJzgfZ8NXDkxpNp5dP7YX1jBEjsMBEJTEegUpvGddF1EBaf-6mWVRwHh3EcyZ-gpRyu6cJ37w03eylOoTeiEqLeDteE3aFs1E_4rhl3JSAmG3azlgXtqwCRwxKsV-A4neQybiQictkJnbG50TnXvVxPh5niGOeeU-M7Y0JaUvfXRnnZWp_sK3OlzxobxjR-4p1CiOg-DVfRQBhDckYGdlYjH_H7O0fcX0qwTyiR-IzPagGGjfAy1-XIaX-ftgSwym0VgEiL4DcEMBO2URyncHEmPcIGxxbnc1XcVc2RpvWKaqLteavhbxqEdY0IEakOrXrHLOEh_VD_g8wfFNWPhDznPz9DVRo6gvGFH-9fewnk5e3dUYS2iUBlxRlb5--8p3P0twj3uQUPjQnKNfltbJwTSC3VZvkVbMzZB84c4QuHxYmVjSrQrld8j_Af_Z5yAdqlqgjY6IG-XtSW93E5F8Rv4Pky0yzSn_FKi-W9-UAH0IEb-dnzg0CHoEHMHv0ckEhU8hQkNmo0mB-NdNQoD6h85L-siPYf1JblmDJotMo5c88RHgaUoKH8z7U1F64Vp0Tfn3mQt8cZi97IbaVOrLHyhrnrk1XRaH6GS3a4-sFe4WWZJNnVOo-XEM9jWg3tvhUJpdJ-Jz6dOH8hrB_LtKWQycGluA0Mw_fZfC9Vsy_IAycOZZnofIGysVrlH1DD6Bzqhc_pcHomJJV7Q2kavo6ShvUJ0xBobD_VE2kGpg2pNaQDoc8Dia89oCn8N_8env0vNJhXXtH4tHX6cIlsGY8islprFke0IPQO_kMOQZAxDStoF6v08QMSOZlWE-IbZ66CnyZkZK4tSXXTCJ7l4smaBUjqQmV_TYK2GDec8hzvMhpTNIRM8RgBiGoVu-A_74btdxli3uB2UcdW0qJ6ZSlRFjEN9sicE5ZZkISloAkrWDNnb4OXwI3JWWkp4OZi4HXLdaDU1awECLLxeJwBJiTNqwKwgfi_73jG13X8LBa-AlimdMsjzAMIBYFtN2k7wtPFpxuRtrcK6rnncZQhupcsDGf0PA2aOzbf5G-xvkawYf3MJhkM7RvsjMcFo6UnDfTGi4YFncoEUjDTu-dM3cZDRQXuxLKfaSO9WZAXbivQPvYpfw4apARXO1m-kuFDHMffwDVDWVCfk3kaDSc1CwY5v5dT7MVcGVfX3BmlhGOw3cOGFz6QOVWr9OG4u8kOxwPIXAwrQHXnJSCiaDZHnkFnOtDTwfTkPhU_N2N1Dog9hy7nfD_aNxOvQNxg
SAN JOSE DE FRAGUA - CAQUETA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-15-14813897&g-recaptcha-response=0cAFcWeA79aIpAxxqaXNwdou1JnmzeF2BuDWGmMf1iB5YQ7b1nWO2gLs8C4bicIg2OJvgt6HSm_NGPvIeYGEM5F9sLNpUuLw12yHZyzLsyw_h_MZea4Zh_M18xVm0lVh3V56EI3JfCkctOcT-Wdjjylxte-THEz6967LdhCctgD8P-Jm2VkpX7BwRT5npsFIhsV09NJoiz8r_x-Wnn6a6fYz9nn4zArgUPvOmTN6Bq89jNIM2w1mi_hy6Qk-5q-JFLv5TK3hBOcq-LxUpLY1BmiQ1lxDpADKTjVGYkd_J6wihUg7UmqWYjG8GqxiGSP8YdSYiRmQiGAgEVAaRS0_op3JXgWuXFXJ8-hOQHH3MOjUfVAJ0N3w01qC_UnQtu_8umpf4KXb3vlw2qfr2ab1k0WetA2Y8N3EsVI3N_4bLsxx6kgGpjKKuAwMZES1Z5jOSlx0wavy042jt8KQqBwxVqVpyaqdFvfPQ5Mj1DPxhWZz0Zt49ujhcS7z2ZcnGMHYfccax79lOvdJr_2-7o-uyZaaPjSZSfhc8oiRiCettfoURAqvzZRCpnXloOrfmylKPH8hTtKFB69NAcZzK806p5EqS-tgINbnk9mHwITQSgMn1hfwlYftznYWM5XV7clNIMUIULQDEucJZLB_Kb1JlCsC4q3qxRrOw27oQsSFkDZRaQdSo2lB0XcZWbLdGdg2fEn3QRpaEW17hVz71jpwfq6b_hDb-CcZoMvTRjFFWn1O5jiSThG8-oR5RB_shbfKHGXX9AM_hcjplymAGyl4Zobf1NT1SvdCF-TtQOjfXyjA3PPgylNMfl1-BqVdA127S00txlW-23HJaw-RlGQnO0kjuliTEtyMKUSJZecKdtAl9FlkdwU3J8xLsnQJJbsDHTndlc_HszlesibaKlm4x56HnGfOHL6AwO0n8mUq-MvGgMDxuG4ZLRaRpLQ233aRx5xSVRpvizO1WuKqKRAZeR05O_irVMK4OKgdsH2q3YCYG2DivQCOVt10xg9-YFR5nb4YgvEEgS6Jcxeb-qMuuCs5z6NXfD898jG8vfRnTGYzL0B5_3YAJQORJpYr8uq0xHmx8xGGYAeav44UOgeTwYKJmrm10dfw_Y7aGpCl-SNsuySYY4EjYtcF4XMw5ZSpTC95EQDbqVXxcPBpJzQx7xkZyZsH-Y9BQxThWmVQCxWMl2jOBvxCAMOxyO9hep1eGeSPtdUp-28s1LEIp5tYbCTdE7K45h-Lv4eppk_Jhqse5zEFAcwfz3RWVgtyoYhWiE2b1l_ZqdN8mM8EHWaihfIfxl2if-LzB92o0yd9FqTo5xAJpcm0ilMSfRiuD4JwGpH_AkMFtzXsZ07eA2ND5S0BKNtug0GCtPi53Cu1BnnWOvaXHXZFp8W3QHSGMMMgAXDyl74VNS3mQnZeqIFVtcw14hifFOYHjaTUJcITbnVJOh-MEhzfM5FfFwdY8OX4k34ABBWC0XfncEQRBEHr718kxs-F5LoRcBYgxhPKWzBw5arlcAzEUTHZD_2jknm1EtRry3C5Z59Z0rEMJMmJvuNFxgIcGxQ9_sB4V3Yv1A68322wwKywWgrVJpMvYH2tsR1VLYcmaNVR6XlPlIJwN3BOw_raEZeWkfZU_HZmdQpbO5YfubGK7Cjrs3SKSDAawGGPOZ-TWsl-oMUbwJzljCOj8RVkFSHRH-C0ltYcZkmpKerzu9Lzlrh2HWJpUvC1JMH5afGnF0lgkYP5qURdABV5eT_k5ISJLgwH1atGaFvlklwHbAv8fZPS5XYCvYUmtYRBw2LAxp6EOurFsr2B3lVf7NZoE_CDKCDZk7NfO85fqN20LdVlUa4hOqiCzKkBHt7voMCdzVOMvyamicA_nhX7IE7B0Py29Af6_kUDxF50mkvjzgAO43dTub1N_4V1cif07Snf0TS-KnD88c5YJN5W_ENYQvkIHxJhWaR07K4pJ4tNMwrYi5vzx9RMUU1w4x3pMHjsD8oFzUUthE2a8UqwACX5p9KtnEB8pMAkjG9BpuXX0xBxHgmZPNqCKrHYqFJWlq__7bM_WFRakdmnPJfnLrTvIhe08sNrYp5xxLt9Oy9z25JW1AZcRRf0B0HrNUxfZ4WwWRv4pFcUtnPmipbpnSaaAo9IVusbAy0BKrrjM5ExbS1HM0-EGz6GC23kB_7sP47hF1Bgz-LSzn5_VJX11co2Wwx9zb5utXyH9PrzdsC4yd99-exP9p86stH89wpMHYNTiT98PH8q0jffqOasNXcvZM5vrMtjz5Oig3yiBDURS59PmDHwy9k-R3djz8X817XlqbENgi8UKobSlhxPAZjsU7zR8s6CpZGUDqPTWwnKMdNUxdxLkmQTxLm6XRKubpI3LFJoib
LOPEZ DE MICAY - CAUCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-15-14732344&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6k1oYKpZkR0dcrQ6BZxTtbqAd838_epNOAt4M4LYGPOra8tj6k_ZXjxOseX-rVRq7ptHo3EHMfzHGZLMkFAJLVVKPXK2mxXMoECMCS-KzFtZ_lVm2tfuPHrRtQLtfNFCitz3pWE17oLXLtaCEgPVFQmPJcoujUPyNIcjGDWxPVFNx8_oTmN9J8FJaBwjylcBx7LJ0lXJ01F_KXSCjFr4Ffxh-vSIEFVlty4pN2lDoVs2-9D2AcbtXG2Fda4Uwt5brdzCbgCoFIdvO0vHLA_kiwPN8rP1UaybJO82PHqITDFWHVa8q9rPivCFrCZVGWE4RsskwABY149cnjWrL01rQx7RtCk3Ol2_BOQjiSYwcnn6nT9fjZexMcW7tlFXcMl-bwpaepr9zDbCWl2DKlvFDfnr7FDvoOmhdMuDDofU_SNIlA2CVLzLDK4rgpE6UlCRVOiyEl62-suImTITdZint-5Mger9n3GVA_ekb4iNbV2_-yUW8Lqa_LmEtbht-eWcSEf7wqtDznwaAXksGjcFQ6e23pN8PBZIFEVV5ctOsvLNy7i0cHIlj97m21OXSits4c0dRMupdYOLk4XAQs8d88wiia4Kv1bGLGDwbeh1YbkpzuXiGwnbTJApt7O54ybAExNhL4nb8mAgdukNkbZHLMmEJvz4spzAHR14MuVYSSoFfoO98QiWIlRWQ6FIC_VmG8J9THyCk53I0KHmE1pC2hXrplcTXKl-sFKgxPE1xVu2QgIJ_TSi9o0hl0Exv4bDGBwo8eJ4ytlorRfmVAio2hdf0vDzo_F8N2V3mgLi5AaQxcl0SU0r6vQhIUSidg7H9ubMj1utr010KYU3DfQ4jP95OvnEzLxC02CFqjcjL1A0MD14ElelxaoxgMoucsyh_1GjyCRcFJeCTYxN3GXhoozSTkPEh2P6PNVgFYaGYOxGbt2g-ndT3LusBKaFRVdUEvanNpASGPpbCnEINW6MZC7jXxs2exBNmpZJuru09L_3rgT4VUAJKIdEgoDVvfOrAK93hkpk1B8Z1I9zl5c82X67j3qAwGXQlx_ueBbiGYema8oJEN0aL1qJ1askPS_8cOlYXuRF2FkYU0B-No3risYGQMrIB4RBMr1k2AUkz4gHHw99NntuXct0OqvAGp9EgivvWloyz_PSHxA75KuYCaBfxif8DUaUZWlJlvvBz6qauHOkTyenHZl9jluXOmSS7xk5kqyiW8Pgxgm10tx69ur5mYy5CBeM481fEXjhic2Mo88V8A4LJnN5S0Her4wk3iUC9kA6_UuANA-7lSymVLRoTn1EL_xwHhQO9z3x57PWVqBma2Dn868_o9TAx5kT8wlgE_DNknCO7Sm0oNavs0PJZziOfE9m9oeP9c8UuvFUf6x9n206dbhqqlDNYjCF950m0rWiLVPIBBTF5Qv8PXMRA5GosapJEdUbWmMKRuzr_jcCo2jKpWao_-M-3nFfizaD9YhB6NhYO2VbHelck3Z7DJr3wgnWlbFBw_QCtvBK0H0NUT0PL_plRD7b1QppLUTfW68kuyt3-bNMteCmDi-_jp1il2X59Nx86g9NuhDhpcsxQqQRCC-PjLDQi8L9psgRA12XiQJcTY6tyk8biylc9ygqPpIRl8Ngtney2iVppucWVTx_NEDFYm1zLoRPeCBlb-DFl_-O1uauNRTyWoyLfk0TK9X5CpEh20Wi85uhrOPGpP377oaHodTZPy_KjhwEDiW350WO9p7KWgpvM9Vm2VwLFx9J0p_vl2wX6hQzNZgY_iA-13RcQBjDtM1M78NC0_19VcUNrdxOlfw3MCRkjU0qy-gJbgmNEWe_LsuLWqsicBH_aXlefcKRKy_rXun4ICBO4IBRkVOedesJMvRZZf6x92e2Uwl2wehb9gcOlWtDKPLdrHe0G_QsEB6EsEN3jhDw8WqmAcp9qzXzakzDvc7NknvPku3IO_HoMU4rjzx1RS4VCwOjU8ZsSLEyfHpBp4AtGzNxtxn8rt9cmIjiPhU_ckxHJjhk6QvN3gPhK1YZLarwxt7G4BNu_TF0-OWF9-omqbna435EhmY2oN-0v9uXe8Mpqo5t44b7gvM3Y9kJrqDERsTgp4C9sqi0uNYfvELXdZUfttdAG3W4GBJhbAL8IKTUQpPx6utOfVbfGVU0xXuRHum_RCVCsZuZrPaMhBB-t5LlSZ4YEh4ek6AjfvTvNUxy56DXBwlcZs7pwD0AFUXLwoXXLDOpaixvUAe_xN9iKhDqm8Y1PgFuMrHlMQDRjOx5VO2bgvDAykL_uWNpxe2uZ2-d_XjMoIBoC4b07aexMgxaHYx49gWbT9ojlU3RzfoYg5kqY92EokwOoMbkeoTsdtAAuUrgl2jWuKjS

La consultoría que elabora el EOT asume una carga operativa y de levantamiento de campo significativamente mayor. Por esta razón, basados en los parámetros de los municipios tomados para el presente análisis, los pliegos de condiciones fijan requisitos habilitantes de mayor solidez patrimonial:

Indicador Financiero / Organizacional	Rango Exigido por la Entidad Territorial	Criterio para la elección del rango
Índice de Liquidez (	mayor o igual a diez (>= 10) o indeterminado	Garantiza que de los oferentes de la consultoría cuenten con capital de trabajo para financiar las etapas
Índice de Endeudamiento (	Menor o igual a cero coma uno (0,1).	Previene riesgos de iliquidez u operativos durante los 15 meses que dura la consultoría.
Razón de Cobertura de Intereses (	Mayor o igual a OCHO (>=8) o indeterminado	Establece un rango considerable que permite evitar que la capacidad de pago de obligaciones financieras de los oferentes de la consultoría no comprometan el flujo del contrato.
Rentabilidad del Patrimonio (	igual o superior a cero coma diez (0,10)	Establece un rango que permite medir la eficiencia operativa y la capacidad patrimonial de los oferentes de la consultoría
Capacidad Organizacional / Experiencia	igual o superior a cero coma diez (0,10)	Acredita la ejecución previa de contratos de los oferentes de la consultoría

4. MATRIZ DE RIESGOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación de la siguiente forma:

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3

	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catástrofico
		1	2	3	4	5

Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4	5
1	2	3	4	5	6
2	3	4	5	6	7
3	4	5	6	7	8
4	5	6	7	8	9
5	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

En tal sentido, se establece la siguiente matriz de riesgos para el presente proceso:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

pdet

MATRIZ DE RIESGOS																					
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede (ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	CATEGORIA (CALIFICACION)	PRIORIZAR	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitereo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierta	3	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	MEDIO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Realizar un análisis del sector adecuado, para efectos de señalar requisitos habilitantes apropiados	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	INICIO ETAPA DE PLANEACION	CUANDO SE TERMINAR LA ELABORACION DEL ESTUDIO	REVISION DOCUMENTAL	SEMANALMENTE
2	General	Interno	Planeación	El valor del contrato NO corresponde a los precios del mercado	No se presenta ningún proponente o se desfinancia el contrato	Declaratoria de desierta o reclamaciones del contratista	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Realizar un estudio de mercado serio para efectos de obtener un precio de mercado real	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	INICIO ETAPA DE PLANEACION	CUANDO SE TERMINAR LA ELABORACION DEL ESTUDIO	REVISION DOCUMENTAL	SEMANALMENTE
3	General	Interno	Planeación	Condiciones de transparencia del proceso de selecciòn	El proceso se direcciona hacia una persona especifica	Reclamaciones judiciales /investigaciones / revocatoria del proceso	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Evitar que terceros tengan acceso a la preparación de documentos pre contractuales	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	INICIO ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACION DEL CONTRATO	REVISION DOCUMENTAL	SEMANALMENTE
4	General	Interno	Selección	Falta de capacidad /escoger a un contratista que cumpla los requisitos	Propuesta favorecida no era habiiltable	Reclamaciones judiciales /investigaciones	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Realizar una evaluación de requisitos habilitantes por personal especializado y con formación especifica.	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	FUNCIONARIO QUE DESIGNA EVALUADORES	INICIO ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACION DEL CONTRATO	DESIGNACION PERSONAL IDÓNEO COMO EVALUADOR	SEMANALMENTE
5	General	Interno	Selección	Riesgo de colusiòn	Confabulación de los proponentes	Las maniobras de los proponentes inciden en la escogencia que hace la entidad	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Adoptar mecanismos para descubrir posible confabulación de proponentes	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	INICIO ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACION DEL CONTRATO	REVISION DOCUMENTAL	SEMANALMENTE

6	General	Interno	Selección	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Los precios propuestos son artificialmente bajos	Rechazo de propuestas por ser artificialmente bajos	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ENTIDAD	Establecer un presupuesto oficial coherente con el estudio de mercado.	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	INICIO ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACION DEL CONTRATO	REVISION DOCUMENTAL	SEMANALMENTE
7	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista se abstiene de firmar el contrato	No se perfecciona el contrato por la desidia del contratista	2	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	MEDIO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Adoptar mecanismos para que los adjudicatarios acudan a firmar el contrato, señalando para el efecto plazos cortos y advirtiendo la inhabilidad.	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE OFICINA JURIDICA	INICIO ETAPA DE PLANEACION	A LA FIRMA DEL CONTRATO	VERIFICACION FIRMA DEL CONTRATO	DIARIAMENTE
8	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentacion sea tardía.	El contratista después de firmar el contrato no allegar las garantías exigidas o las allega defectuosamente .	No poder iniciar la ejecucion del contrato	2	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	MEDIO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Adoptar mecanismos para que los contratistas presenten las pólizas rápido, señalando para el efecto plazos cortos y pactando multas por su mora.	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE OFICINA JURIDICA	INICIO ETAPA DE PLANEACION	A LA APROBACION DE LAS GARANTIAS	VERIFICACION APORTACION PÓLIZAS	DIARIAMENTE
9	General	Interno	Contratación	Incumplimiento de la publicaciòn o registro presupuestal	La entidad no realiza el registro presupuestal o no publica en el contrato en el SECOP	No puede iniciar la ejecuciòn del contrato	2	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	ALTO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Remitir oportunamente los contratos (debidamente perfeccionados), evitando vulnerar el principio de anualidad presupuestal	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE OFICINA JURIDICA	INICIO ETAPA DE PLANEACION	CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCION	VERIFICACION REGISTRO Y/O PUBLICACION	DIARIAMENTE
10	General	Externo	Contratación	Reclamos de terceros sobre la selecciòn del oferente	Se presentan demandas judiciales (ejem: tutelalas, contro. Contractuales)	No se puede perfeccionar el contrato o se detiene su ejecuciòn	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Estalecer reglas claras en los pliegos, contar con asesoría jurídica permanente para evitar reclamaciones judiciales.	1	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	NO AFECTA LA ECONOMIA DEL CONTRATO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	INICIO ETAPA DE PLANEACION	CELEBRACION DEL CONTRATO	REVISION DOCUMENTAL	SEMANALMENTE
11	General	Externo	Ejecución	Econòmico	Alteraciòn de precios de insumos o personal / desabastecimiento y especulación	Alteraciòn de la ecuaciòn financiera del contrato	2	2	MEDIO	TRANSFERIR	CONTRATISTA	Realizar un estudios de mercado actual, considerando aspectos como los gastos de transporte, cargue y descargue.	1	1	BAJO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	TOMA MUESTREO	SEMANALMENTE

12	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros / huelgas / taponamientos	Imposibilidad de ejecutar el contrato o mayor onerosidad	4	3	ALTO	ACEPTAR	ENTIDAD	Suspender la ejecución del contrato.	2	2	MEDIO	MEDIO	SI	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMACION EXTERNA	MENSUALMENTE
13	Especifico	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgos en la consecución de financiación	Paralización del contrato por falta de recursos financieros	1	1	BAJO	TRANSFERIR	CONTRATISTA	Establecer requisitos habilitantes financieros estrictos para garantizar un contratista solvente.	1	1	BAJO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	REVISION DOCUMENTAL	MENSUALMENTE
14	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Suficiencia del presupuesto oficial	Agotamiento del precio estimado del contrato	1	2	BAJO	EVITAR EL RIESGO	ENTIDAD	Elaborar un presupuesto oficial con un bajo margen de error (trate de incluir todos los costos asociados a la ejecución del contrato.	1	1	BAJO	BAJO	SI	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	REVISION DOCUMENTAL	MENSUALMENTE
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suficiencia del equipo humano	No se cuenta con el personal requerido o los perfiles exigidos	1	2	BAJO	TRANSFERIR	CONTRATISTA	Exigir en el proceso de selección cartas de intención del equipo de tabajo para evitar su insuficiencia.	1	1	BAJO	BAJO	NO	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	VISITA A LA EJECUCION	SEMANALMENTE
16	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en las normas y reglamentaciones que afectan la economia el contrato	La ejecución del contrato se torna en màs onerosa en atención a los cambios normativos	2	2	MEDIO	TRANSFERIR	CONTRATISTA	Establecer rubros ante imprevistos ocasionados por cambios normativos.	1	1	BAJO	BAJO	SI	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMACION EXTERNA	MENSUALMENTE
17	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Derivados de normas ambientales, permisos, licencias de tal tipo	La ejecución del contrato se imposibilita en atención a la falta de permisos o licencias ambientales	1	1	BAJO	TRANSFERIR	CONTRATISTA	Establecer rubros ante imprevistos ocasionados por exigencias ambientales .	1	1	BAJO	BAJO	SI	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMACION EXTERNA	MENSUALMENTE

18	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias	Imposibilidad de ejecutar el contrato o mayor onerosidad	1	2	BAJO	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS	CONTRATISTA	Exigir pólizas que garanticen el cumplimiento, la calidad de los materiales y la responsabilidad civil, según corresponda.	1	1	BAJO	BAJO	SI	JEFE DE AREA QUE PLANTEA LA NECESIDAD	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	CONSULTAR ORGANOS DE ATENCION DE DESASTRES	MENSUALMENTE

5. GENERALIDADES

El presente proceso de selección de CONCURSOS DE MÉRITOS CON PRECALIFICACIÓN se desarrolla en el marco del proyecto de inversión pública con BPIN No. 20251301010816 denominado **REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER**, aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante el CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL – CTUS – fechado el 2/3/2026 y por el Departamento Nacional de Planeación – DNP – mediante la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PRESENTADOS AL OCAD PAZ por parte de la COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ACUERDO UNICO DEL SGR, fechado el 13 febrero 2026, el cual cuenta con certificado de concordancia emitido por la Agencia de Renovación del Territorio – ART – No. 20263300006181 del 20 de enero de 2026.

De acuerdo a lo anterior, se aclara que las condiciones técnicas de los productos y demás aspectos relacionados con el presente proyecto deben cumplir igualmente con las disposiciones normativas para el ordenamiento territorial.

JESÚS ALFONSO YÁÑEZ ANAYA
Secretario de Planeación
Alcaldía Municipal de Sardinata

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Aprobó:	Jesús Alfonso Yáñez Anaya	Secretario de Planeación Municipal	
Proyectó:	Dora Isabel Durán Bonilla	Profesional de apoyo Secretaria de Planeación	
Revisó:	Ing. José Enrique Cano Mantilla	Profesional de apoyo Oficina de Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos	Laudith Marcela Peñaranda Oliveros	Profesional de apoyo a los procesos de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			